

2. MEDIDAS ESTRUCTURALES DE AUSTERIDAD Y PROGRAMA DE AHORRO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2010

Desde el inicio de esta Administración el Gobierno Federal ha instituido medidas para asegurar que el gasto público se realice de una forma eficiente y con transparencia ante la ciudadanía, procurando que las diferentes dependencias y entidades trabajen dentro de un marco de austeridad y racionalidad en el uso de los recursos.

Las medidas que se han tomado hasta ahora y las que se proponen para el ejercicio fiscal 2010 reconocen la necesidad de realizar un esfuerzo sin precedentes, optimizando los recursos disponibles, reduciendo los costos que implican la administración y operación propia de los programas.

En atención al esfuerzo y sacrificio que han realizado las familias y empresas mexicanas, el Gobierno Federal responde con solidaridad y responsabilidad y se ha fijado como prioridad generar ahorros en su gasto administrativo y de operación para poder destinar mayores recursos a los programas y proyectos prioritarios para atender las necesidades más indispensables de la población.

Las medidas que se describen, representan ahorros por cerca de 80,000 millones de pesos. De este monto, 66,430 mdp están incorporados al presupuesto 2010 y representan ahorros respecto al ejercicio fiscal 2009. Este ahorro proviene de diversas medidas de reducción del gasto administrativo y de operación así como en servicios personales. Adicionalmente en el ejercicio fiscal 2010 se estima alcanzar ahorros hasta por 13,500 mdp resultado de una profunda reestructura a la Administración Pública Federal que se describe más adelante, así como la profundización de medidas de contención de gasto administrativo, de operación y servicios personales.

2.1. RACIONALIZACIÓN DEL GASTO PARA EL EJERCICIO 2010

Con el fin de fortalecer y garantizar la solidez de las finanzas públicas, en esta Administración se han impulsado reformas para ejercer el gasto público de manera eficiente y con transparencia ante la ciudadanía, logrando destinar mayores recursos a atender las necesidades más apremiantes de la población, reforzar las tareas de seguridad e incrementar la inversión en infraestructura, al mismo tiempo que se logra reducir el gasto en administración haciendo más eficiente la operación de los programas.

El Proyecto de Presupuesto de Egresos 2010 incluye ahorros en materia de gastos de administración, de operación y servicios personales en dependencias y entidades de la Administración Pública Federal por 66,430 millones de pesos¹ en comparación al Presupuesto aprobado para 2009.

Este monto de ahorro se compone de una disminución de 27,700 mdp en servicios personales de dependencias y entidades y 38,730 mdp en gasto administrativo y de operación de dependencias y entidades.

A.- El ahorro en servicios personales se obtiene entre otras, de las siguientes medidas:

Regularización de ahorros en servicios personales

El PPEF 2010 incluye la regularización de ahorros por vacancia en plazas de dependencias y entidades de la APF llevadas a cabo durante 2009.

¹ Se excluye del cálculo el pago de combustibles para generación de energía eléctrica por CFE, los pagos asociados a los PIDIREGAS de CFE y las previsiones salariales para 2010.

Reducción de 5 por ciento de estructuras de mandos superiores

Para el ejercicio fiscal 2010 se determinó una reducción del 5 por ciento del gasto asociado a las estructuras de niveles de Subsecretarios de Estado hasta Directores Generales Adjuntos (o plazas homólogas) en cada ramo administrativo o entidad paraestatal de la APF.

A diferencia de otras medidas de este tipo implantadas en años anteriores, esta medida implica la cancelación de plazas en dependencias, órganos desconcentrados y entidades. Los ajustes en la estructura comenzarán a materializarse en el último trimestre de 2009.

Reducción de 5 por ciento de las estructuras de Oficialías Mayores o estructuras homólogas

Como medida complementaria a los esfuerzos de reducción de gastos, el PPEF 2010 incluye la reducción en 5 por ciento del presupuesto asociado a estructuras en áreas administrativas de dependencias, órganos desconcentrados y entidades paraestatales, incluyendo oficialías mayores y demás áreas homólogas, a fin de evitar duplicidad de funciones y optimizar los esfuerzos.

La medida está encaminada a promover la compactación de estructuras, la fusión de áreas con funciones similares, la desaparición de aquellas que pierdan su justificación y la posibilidad de que las oficialías mayores o unidades administrativas homólogas concentren funciones administrativas de órganos desconcentrados.

Cabe señalar que en todo momento se respetarán íntegramente los derechos de los trabajadores que concluyan su relación laboral con el Gobierno Federal, en términos del marco jurídico laboral.

El Gobierno Federal apoyará de manera directa a los trabajadores que se separen del Sector Público para que continúen su vida productiva. Los mecanismos y programas que se pondrán a disposición incluyen apoyos en asesoría, capacitación y becas para ayudar a la reinserción en el mercado laboral.

Asimismo, se extenderá temporalmente la cobertura de los servicios médicos prestados por el ISSSTE a los trabajadores de las dependencias y entidades que concluyan su relación laboral con motivo de las medidas de reestructura y compactación.

B.- El ahorro en gasto administrativo y de operación se obtienen entre otras, de las siguientes medidas:

Disminución de gasto administrativo y de operación

El PPEF 2010 incluye la regularización de ahorros generados por ajustar los siguientes conceptos de gasto en comparación con el PEF 09: materiales y suministros, servicios básicos, servicios oficiales, asesorías y consultorías, comunicación social, difusión e información, donativos, viáticos, pasajes, congresos y exposiciones, telefonía, subcontrataciones con terceros, arrendamientos, tecnologías de información y otros gastos corrientes, entre otros.

Reducción del 10 por ciento del gasto asociado a representaciones y oficinas del Gobierno Federal en el extranjero

Para fortalecer sus vínculos con el exterior y fomentar la participación de México en el mercado internacional, resulta indispensable mantener una política exterior que promueva el intercambio comercial, los negocios, el turismo y la inversión extranjera. Sin embargo, resulta indispensable que este esfuerzo se lleve a cabo optimizando los recursos destinados a las representaciones de México en el exterior.

Es por ello que se ha considerado necesario, disminuir en un 10 por ciento el gasto en las representaciones de México en el extranjero reduciendo gastos de operación y eliminando posibles duplicidades entre puestos e incluso cancelando algunas representaciones.

Reducción del gasto de las delegaciones, oficinas y representaciones de las dependencias del Gobierno Federal, órganos desconcentrados y entidades paraestatales en los Estados,

Se incluye una reducción del 10 por ciento del gasto asociado a la estructura y administración de las delegaciones, oficinas y representaciones de dependencias, entidades y órganos desconcentrados en los Estados. Para lograr lo anterior, cuando sea viable se buscará instrumentar el principio de techo único para integrar las diversas representaciones del Gobierno Federal en un Estado, asimismo, se deberán adoptar prácticas de compras consolidadas y reducción de estructuras.

2.2. MEDIDAS ADICIONALES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA POLÍTICA DE AUSTERIDAD DEL GOBIERNO FEDERAL EN 2010

Adicionalmente a los 66,430 millones de pesos de ahorro ya incluidos en el Proyecto de Presupuesto de Egresos 2010 que se presenta, el Ejecutivo Federal instrumentará en el transcurso de dicho ejercicio las siguientes medidas adicionales, que se espera que generen alrededor de 13,500 mdp de ahorro durante el ejercicio 2010.

Reestructura de la Administración Pública Federal

Con el objeto de lograr un mejor funcionamiento del Gobierno Federal y conseguir ahorros y sinergias, se ha propuesto una profunda transformación de la APF que implica desaparecer la Secretaría de la Función Pública (SFP), la Secretaría de la Reforma Agraria (SRA) y la Secretaría de Turismo (SECTUR).

Las funciones de la SFP serían transferidas a una Contraloría que fortalezca las funciones de fiscalización. Las funciones de la SRA y SECTUR serían transferidas a otras dependencias, dando así lugar a un aparato burocrático más eficiente y moderno. Esta medida tiene por objeto reducir el gasto administrativo, de operación y servicios personales sin desatender funciones sustantivas, programas, metas y sin afectar la contribución de estos sectores al desarrollo de la economía.

Asimismo, se considera fusionar la Lotería Nacional para la Asistencia Pública y Pronósticos para la Asistencia Pública con el objeto de aprovechar sinergias y eliminar duplicidades logrando así una reducción de costos administrativos.

Se estima que estas medidas de cambio estructural en la APF permitirán obtener un ahorro presupuestario adicional de hasta 6,500 mdp en 2010. Cabe señalar que a partir de 2011 dichos ahorros regularizables podrían ascender a 8,000 mdp una vez concluida la reestructura.

Como se ha señalado, en todo momento se respetarán los derechos de los trabajadores que se separen del Sector Público y se pondrán a su disposición mecanismos y programas de apoyos en asesoría, capacitación y becas para ayudar a su reinserción en el mercado laboral.

Políticas adicionales en materia de servicios personales para el ejercicio fiscal 2010

Durante 2010 se adoptará por noveno año consecutivo, una política de nulo incremento en las remuneraciones de enlaces, mandos medios y superiores del Gobierno Federal. Si a esta política se le añade la disminución del 10 por ciento en el salario de mandos superiores decretada en diciembre de 2006, el poder adquisitivo de dichos funcionarios públicos habrá disminuido en un 39 por ciento de 2002 a 2010.

Por otra parte, y adicionalmente a las reducciones en estructuras planteadas anteriormente, se mantienen en efecto las siguientes medidas para evitar el crecimiento del gasto y moderar el crecimiento del aparato de gobierno:

- Con la finalidad de incrementar la productividad de la APF y en apego a las medidas de ahorro y austeridad en las dependencias y entidades, se mantiene una política de nula creación de plazas en 2010.
- Las plazas que se liberen derivado de las reestructuraciones administrativas se cancelarán. Sin embargo, podrán traspasarse las plazas que sean estrictamente indispensables por tratarse de funciones sustantivas que requieran llevarse a cabo únicamente en los ramos de Salud, Defensa Nacional, Marina y Seguridad Pública, de Energía, por lo que se refiere a la instrumentación de la reforma en materia energética y Educación, por lo que se refiere a personal docente correspondiente a educación especial, preescolar, secundaria, media superior y superior.
- En el caso de emergencias epidemiológicas, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público autorizará la contratación del personal que sea necesario para la atención a la población durante el periodo de la emergencia.

Durante el ejercicio 2010 la profundización de medidas de congelamiento de vacancias permitirá obtener ahorros por 3,000 mdp adicionales. Esta política muestra la respuesta, sensibilidad y compromiso de esta administración con la situación por la que atraviesa la economía y en particular, con el estado actual de las finanzas públicas.

Reducción adicional en el Gasto de Administración y Operación del Gobierno Federal durante el ejercicio fiscal 2010

A efecto de continuar con el impulso a la modernización y eficiencia de los procesos y procedimientos de la APF, y con la finalidad de elevar la calidad en el servicio y atención a la ciudadanía a un menor costo, el Gobierno Federal instrumentará medidas adicionales para reducir en el ejercicio fiscal el gasto de administración y operación de la Administración Pública. Las dependencias y entidades adoptarán políticas que reduzcan sus gastos administrativos y que vuelvan la operación de los programas sustantivos más eficiente, destinando mayores recursos a la atención de dichos programas y menos a gastos asociados. Se espera que estas medidas generen ahorros adicionales en 2010 por 4,000 mdp. Entre dichas medidas y políticas se encuentran:

- No procederán erogaciones para remodelación de oficinas públicas, salvo aquéllas que sean estructurales y no puedan postergarse o las que impliquen una ocupación más eficiente de los espacios en los inmuebles y generen ahorros en el mediano plazo.
- No procederá la adquisición de mobiliario para oficinas.
- En materia de seguros sobre bienes, las dependencias y entidades que tengan contratadas pólizas de seguros deberán llevar a cabo las acciones necesarias para incorporarse a las pólizas institucionales siempre y cuando dicha incorporación represente una reducción en el gasto que tenga que realizar por concepto de pago de primas.
- No procederá la adquisición de vehículos, salvo aquéllos que resulten indispensables para prestar directamente servicios públicos a la población, así como tratándose de los ramos de Defensa Nacional, Marina y Seguridad Pública
- Se realizará la contratación consolidada de materiales y suministros; servicios, incluyendo telefonía, mantenimiento de bienes muebles e inmuebles, fotocopiado y vigilancia, entre otros,

en los casos en que ello represente ahorros y mejores condiciones, siempre y cuando los bienes y servicios se presten de manera oportuna.

- La reducción en el gasto administrativo y de operación, a través de la disminución de los siguientes conceptos, entre otros:
 - a. Contrataciones por honorarios y eventuales;
 - b. Viáticos, pasajes y gastos de representación;
 - c. Asesorías, consultorías y capacitación;
 - d. Erogaciones relacionadas al pago de horas extras, y
 - e. Costos de operación incluyendo servicios, materiales y suministros.
- Las dependencias y entidades deberán avanzar, a partir de 2010, en la instrumentación de pagos de forma electrónica y en la bancarización de servicios para atender a:
 - a. Beneficiarios de los programas de subsidios;
 - b. Prestadores de servicios que faciliten la entrega de apoyos en especie a los beneficiarios de los programas de subsidios;
 - c. Servidores públicos, por concepto de pago de nómina;
 - d. Proveedores de bienes y servicios;
 - e. Personas contratadas por honorarios.

Ajustes por la Reforma Constitucional en Materia de Remuneraciones

Finalmente, conforme a la reciente reforma a la Constitución en materia de remuneraciones de los servidores públicos, por primera vez se presenta en este proyecto, de manera desglosada, la remuneración total de los servidores públicos de los tres Poderes de la Unión y de los organismos constitucionalmente autónomos. De acuerdo a la reforma ningún servidor público podrá percibir una remuneración superior a la del Presidente de la República ni mayor o igual a la correspondiente a su superior jerárquico, por lo cual a partir del año 2010 se ajustarán las remuneraciones de aquellos servidores públicos que no cumplan con lo anterior.

Adicionalmente, se presenta el tabulador aplicable a todos los niveles de servidores públicos, con los límites mínimos y máximos de remuneraciones netas mensuales que se presentaba en años anteriores, incluyendo para este año las correspondientes a las prestaciones, tanto en dinero como en especie las cuales se incluían en el Tomo III del Presupuesto de Egresos en años anteriores. Finalmente, se incluyen los límites mínimos y máximos de remuneraciones extraordinarias que se han otorgado conforme a las disposiciones del propio Presupuesto de Egresos.

En el proyecto de Presupuesto que se somete a consideración de esa Soberanía se transparentan las remuneraciones de los servidores públicos de la APF, presentándolas de manera desglosada, especificando y diferenciando la totalidad de sus elementos fijos y variables, en cumplimiento de la reforma constitucional.